



ÓRGANOS COLEGIADOS (CONSEJOS, COMITÉS, COMISIONES) DE PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL, REGIDURÍAS, SINDICATURA, TESORERÍA, JEFATURA DE GABINETE, JEFATURA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, CONSEJERÍA JURÍDICA, CONTRALORÍA CIUDADANA, COMISARÍA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD), PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ENLACES DE TRANSPARENCIA:

Con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, se solicita remitir la información fundamental correspondiente al **año 2026** para revisión y posterior publicación en el **Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 8, fracción VI, inciso i) y j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece como obligaciones de transparencia:

- i) El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;
- j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;

Información requerida:

Tipo de documento	Plazo de entrega
Convocatoria que incluya el Orden del Día	48 horas previas a la fecha de realización de la sesión



Versión estenográfica	5 días posteriores a la fecha de realización de la sesión
Acta	5 días posteriores a la siguiente sesión efectuada

Información complementaria

I. De no llevarse a cabo sesión del Órgano Colegiado en el mes correspondiente, se deberá remitir **oficio mensual** justificando dicha circunstancia.

La información deberá enviarse únicamente por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- luis.amparo@guadalajara.gob.mx
- jcano@guadalajara.gob.mx
- carlos.rueda@guadalajara.gob.mx

Este requerimiento se emite con fundamento en los artículos **65 y 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, así como en los artículos **8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que establecen la obligación de publicar y mantener actualizada la información fundamental en los plazos y medios establecidos.

Agradecemos su atención y colaboración para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Atentamente:

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"

Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas


Iga/RALH



**Gobierno de
Guadalajara**
**Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas**

